



"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Junta de Caminos del Estado de México

**PROGRAMA ANUAL
2019**

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

PROGRAMA ANUAL 2019
DE MEJORA REGULATORIA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL
ESTADO DE MÉXICO

Presentación.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17.64 del Código Administrativo del Estado de México, la Junta de Caminos del Estado de México es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto la planeación, programación, presupuestación ejecución, conservación, mantenimiento y administración de la infraestructura vial libre de peaje y de uso restringido.

La Junta de Caminos del Estado de México para el cumplimiento de su objeto, tiene entre otras, la atribución de otorgar y declarar la terminación de permisos y autorizaciones, así como en su caso las correspondientes renovaciones para la utilización, uso, explotación y aprovechamiento del derecho de vía y lo correspondiente a la publicidad exterior, en la infraestructura vial primaria libre de peaje y de uso restringido a su cargo, así como preservar, administrar y regular el uso, aprovechamiento y restricciones de los mismos de acuerdo a lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México y la normatividad reglamentaria aplicable a la materia; efectuar el cobro de los derechos que señale la ley, entre otros.

Misión

Atendiendo los principios de sencillez, celeridad y eficacia, proporcionar a los usuarios de la infraestructura vial libre de peaje, agilidad en la recepción de solicitudes así como trámites y servicios simplificados respecto de las peticiones que efectúen en relación al uso y aprovechamiento del derecho de vía.

Visión

Ser una institución que proporcione trámites y servicios sencillos y de calidad, con el objeto de posicionar a este Organismo, como uno de los mejores en materia de mejora regulatoria.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Amenazas:

Al no contar con un control adecuado en la recepción de documentos, los servidores públicos adscritos no tienen un orden adecuado del manejo de la documentación que emite el peticionario para la solicitud de permisos, por tal motivo se implementarán las Ventanillas con la finalidad de dar una mejor atención al solicitante.

Al ser una autoridad prestadora de servicios hemos sido sujetos de alteraciones o reproducción de documentos sin autorización alguna y desconocimiento pleno, en razón a esto, todo permiso emitido por esta Junta de Caminos del Estado de México llevara un código especial o marca de agua en la cual no podrá ser reproducida y así poder dar seguridad jurídica en la emisión de documentos.

Escenario Regulatorio.

Es indispensable para la Junta de Caminos del Estado de México ofrecer trámites y servicios ágiles, sencillos, de alta calidad y operación de sus procesos sustantivos bajo estándares de calidad reconocidos nacional e internacionalmente.

Así mismo teniendo en cuenta la importancia de aportar mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano, la Junta de Caminos del Estado de México cuenta con siete Residencias Regionales en todo el Estado de México, mismas que se encuentran ubicadas en los Municipios de Tejupilco, Ixtapan de la Sal, Cuautitlán, Tecámac-Ecatepec, Texcoco, Atlacomulco, Toluca.

Por tal motivo se implementará las ventanillas con la finalidad de darle una mejor atención al peticionario y como autoridad prestadora de un servicio, llevar un mejor control en el manejo de su documentación, implementando diversos candados, marcas de agua o en su caso códigos Q,R. para evitar alteraciones en el manejo y emisión de permisos.

Escenario Deseable: Atender las solicitudes relacionadas con el uso y aprovechamiento del derecho de vía de una manera eficaz, pronta y expedita, facilitando a las personas físicas y jurídico colectivas sus trámites.

Escenario Factible: Es posible contar con el apoyo de las distintas Residencias Regionales para la revisión y recepción de las solicitudes de una forma adecuada, dándole el mejor trato al peticionario realizando una conformación adecuada de expedientes.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Estrategias y Acciones

Capacitar a los servidores públicos adscritos al área técnica correspondiente en oficinas Centrales y en cada una de las siete Residencias Regionales, respecto de la manera de recibir las distintas peticiones de las personas físicas y jurídicas colectivas.

Una parte importante es la adecuada administración de los recursos, para lo cual es de vital importancia implementar acciones que permitan otorgar una mejor atención a la población que demanda nuestros servicios; para tal efecto el Programa Anual de trabajo del Comité Interno de Mejora Regulatoria de este Organismo contempla:

1. Creación de Ventanillas de Recepción y Entrega de Documentos en la Coordinación de Derecho de Vía y en las siete Residencias Regionales pertenecientes a esta Junta de Caminos del Estado de México.
2. La implementación de Hojas de Seguridad para evitar alteración en la emisión de permisos que emite la Junta de Caminos del Estado de México, con la validación de la Dirección de Conservación de Caminos mediante la Coordinación de Derecho de Vía.

Fundamentos y Motivación

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales.
- Reglamento Interno de la Junta de Caminos del Estado de México.
- Manual General de Organización de la Junta de Caminos del Estado de México.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

La Junta de Caminos del Estado de México cuenta con una estructura organizacional que le permite responder de manera eficiente y eficaz respecto de las solicitudes para el uso y aprovechamiento del derecho de vial de la infraestructura vial primaria libre de peaje; así mismo cuenta con un marco normativo interno para el cumplimiento de su objetivo, sin embargo es necesario incorporar ordenamientos legales a fin de regular las actividades de las Unidades administrativas relacionadas con el uso y aprovechamiento del derecho de vía.

En este orden de ideas, derivado del análisis FODA realizado al marco normativo interno, se determinó lo siguiente:

Fortalezas:

- Se cuenta con 7 Residencias Regionales distribuidas estratégicamente en el territorio estatal, las cuales cuentan con un área específica que atiende lo relacionado al derecho de vía.
- Se cuenta con una estructura organizacional autorizada.
- Se cuenta con una coordinación específica para la atención de dichos trámites.
- Se cuenta con un marco normativo.

Oportunidades.

- Evitar que las personas físicas y jurídicas colectivas efectúen gastos de traslado desde los diferentes municipios a la ciudad de Toluca.
- Reducir el tiempo en la atención a las solicitudes efectuadas por los particulares para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de la infraestructura vial primaria libre de peaje.
- Crear una imagen de la Junta de Caminos del Estado de México ante la ciudadanía, como un organismo eficaz que se encuentra a la vanguardia.

Debilidades:

Al no contar con una ventanilla en la que se reciba y entregue la documentación, el peticionario no sabe a qué lugar dirigirse o quien es la persona que lo atenderá.

Al no tener candados de seguridad en la emisión de permisos, este documento es susceptible de alteración.